DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO
BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	**Jueves 12 de julio**	**Número 132**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

Oficina de Extranjeros. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 2. *895/2005.* Págs. 2 y 3.

De Burgos núm. 6. *1.274/2006.* Pág. 3.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. *3/2005.* Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Pág. 4.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 5 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Pontevedra. Subdirección de Procedimientos Especiales. Págs. 8 y 9.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.

Peñaranda de Duero. Pág. 10.

Castellanos de Castro. Pág. 11.

Quintanaélez. Pág. 11.

Fuentecén. Pág. 11.

Villariezo. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 12 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 17 y 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Págs. 18 y 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Pág. 19.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lleida. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Págs. 21 y 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 25.

– AYUNTAMIENTOS.

Merindad de Río Ubierna. Págs. 25 y 26.

Medina de Pomar. Pág. 26.

Mecerreyes. Pág. 26.

Condado de Treviño. *Concurso para la adjudicación del servicio de gestión de la escuela infantil bilingüe.* Págs. 26 y 27.

Huerta de Arriba. Pág. 27.

Humada. Pág. 27.

– JUNTAS VECINALES.

Armentia. *Concurso de las obras de pavimentación de los viales.* Pág. 27.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 27 y 28.

Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Desarrollo Rural. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
BU-2383/06	Acuerdo de iniciación	Irene Lanzos Uriarte	72716045G	C/ Romanceros, 9-4.º dcha. Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-2390/06	Acuerdo de iniciación	Adil Moumen	X3591513V	C/ Duque de Frías, 10-3.º Briviesca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, 20 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200705967/5898. – 34,00

Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	*Interesado/a*	*N.I.E.*	*Nacionalidad*	*Resolución*	*Fecha*	*Precepto*	*Artículos*
09/2007/6951	Mohammad Asim Nawaz	X-06831675-P	Pakistán	Resolución expulsión	04-05-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7129	Maicon Bruno Ramos	X-08565530-P	Brasil	Resolución expulsión	17-04-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7335	Jorge Paz Vesga	X-08338543-P	Bolivia	Resolución expulsión	24-04-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7338	Giltamar Dos Reis Ferreira	X-08345426-Z	Brasil	Resolución expulsión	24-04-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7340	Jefferson Sousa Sena	X-08345487-Y	Brasil	Resolución expulsión	24-04-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7341	Salah Ben Chiekh	X-08411233-H	Marruecos	Resolución expulsión	24-04-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7535	Claudinei Girelli	X-08357432-Z	Brasil	Resolución expulsión	04-05-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7537	Sandra Mara Bailly Oliveira	X-08358760-P	Brasil	Resolución expulsión	04-05-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7937	Ana Cristina Santos de Aroujo	X-08369096-V	Brasil	Resolución expulsión	16-05-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7939	Olga Ondina Villanueva Martínez	X-08454934-L	Honduras	Resolución expulsión	16-05-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/7952	Martha Yudith Cano Leal	X-08531329-P	Venezuela	Resolución expulsión	18-05-2007	L.O. 8/2000	53.a
09/2007/8102	Abdallah Hamda	X-08695700-K	Marruecos	Resolución expulsión	23-05-2007	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 19 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200705966/5897. – 45,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Juicio verbal 895/2005.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª Carmen Ronda Ronda.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D. Juan Temiño Fernández.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez, M.ª Eugenia Fraile Sánchez. – En Burgos, a 4 de junio de 2007.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, únase, y conforme se interesa, se acuerda citar a las partes a juicio para el próximo día 25 de septiembre a las 13.00 horas, y dado el ignorado paradero del demandado, cítesele por medio de edictos para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose entrega a citado Procurador de edicto para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S. S.ª. – Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Juan Temiño Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Burgos, a 4 de junio de 2007. – El Secretario (ilegible).

200705459/5924. – 46,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1274/2006.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: D. Pedro Torres Bueno.

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución arriba expresado y que se sigue en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran al final.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida de los Reyes Católicos, s/n., el día 25 de septiembre de 2007, a las 9.30 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto (0030), oficina de Burgos en c/ Almirante Bonifaz, 15 (6007) y número 10750000051274/06, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, para mejorar las posturas que hicieren.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente, abriéndose al inicio de la subasta y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. – Las posturas deberán ser iguales o superiores al 70% del precio de tasación para que se apruebe el remate. Caso contrario, se dará traslado previo al deudor a los efectos de mejorar la postura, y sucesivamente al acreedor, a efectos de solicitar su adjudicación por dicho importe y, si no ejercitasen esa facultad, y caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o, aún siendo inferior, no cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Juzgado acuerde otra cosa, a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento (artículo 670 LEC).

5. – Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se aprobare a su favor.

6. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la publicación del presente en la forma acordada, a efectos de dicha notificación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Edificio de doble de vecindad señalado con el número 11 de la calle Santander y 12 de la calle Moneda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 3.646, libro 351, folio 38, finca 30.215, 1.ª. Valorada en 141.598,45 euros.

En Burgos, 14 de junio de 2007. – El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

200705925/5925. – 128,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 3/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora: D.ª Margarita Robles Santos.

Contra: Pastor Pintos Pereira Almacén Material Eléctrico Bergondo, S.L.

Dª Marta María Sánchez Médez, Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 3/2005 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra Pastor Pintos Pereira Almacén Material Eléctrico Begondo, S.L. se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

– Finca rústica n.º 44.247, así como la vivienda unifamiliar construida en la misma, sita en Pontevedra, lugar de Carcamal, Parroquia de Salcedo, denominado «Codeseira de Arriba o Codeseiras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra núm. 1, tomo 1.091, libro 491, folio 151.

Valor de tasación del bien: 198.000 euros.

Importe total de las cargas anteriores: 48.688,71 euros.

Valor del bien a efectos de subasta: 149.311,29 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado plaza de los Héroes del Alcázar, s/n., el día 10 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta n.º 1102/0000/05/0003/05 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. – Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación de los ejecutados, caso de no poderse verificar en forma personal.

En Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, 15 de junio de 2007. – La Secretario Judicial, Marta María Sánchez Médez.

200705870/5969. – 132,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 16 de mayo de 2007 de Aprobación Definitiva.- Corrección del error material en la grafía del Plano 6.1 de Clasificación de las NN.SS., a instancia de D.ª Victoria y D. Isidro Ruiz Pereda. Villarcayo.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Tras valorarse el informe de la Ponencia Técnica y ser debatido el contenido del expediente, considerando procedente la corrección de errores solicitada, la Comisión, por unanimidad, acordó:

Antecedentes:

– El municipio de Villarcayo dispone de Normas Subsidiarias Municipales (NN.SS.) aprobadas definitivamente por acuerdo de la CPU de 27 de octubre de 1995, que junto con modificaciones posteriores regulan su régimen urbanístico.

– A instancia de parte se solicita la corrección del error material detectado respecto de una parcela de Suelo Urbano, situada en la calle Santa Marina, n.º 17, del núcleo de Villarcayo.

Dicha parcela cuenta en la actualidad con la calificación de MC-4 (4 plantas), a pesar de que en fase de revisión de NN.SS. fue estimada y aprobada en sesión plenaria de 20/12/95 la alegación que pretendía mantener la misma calificación que las parcelas colindantes como MC-5 (5 plantas).

Acuerdo:

El órgano competente para corregir los errores presentes en los instrumentos de planeamiento es aquel que tiene la competencia para su aprobación definitiva (art. 177 del Reglamento de Urbanismo), en el presente caso la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos.

El Reglamento de Urbanismo dispone en su art. 177 que «El órgano competente para la aprobación definitiva puede corregir en cualquier momento cuantos errores materiales se observen en su documentación, de oficio o a instancia de cualquier interesado».

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Villarcayo y considerando procedente efectuar la corrección de errores solicitada, se acuerda la misma, haciendo constar que la parcela de suelo urbano situada en la calle Santa Marina, n.º 17, del núcleo de Villarcayo tiene la clasificación MC-5 (5 plantas).

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley, se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 28 de mayo de 2007. – El Delegado Territorial, Jaime M. Mateu Istúriz.

200705543/5504. – 97,50

* * *

VILLARCAYO. – 157/07W

– Acuerdo.

– Relación de documentos que integran el instrumento aprobado.

1. – Solicitud de corrección del Ayuntamiento.

2. – Plano clasificación del suelo y ordenación del Villarcayo.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo al otorgamiento de concesión de explotación para recursos de la Sección C) denominada «Laysa» n.º 4.667.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada con fecha 10 de mayo de 2007, la concesión directa de explotación que a continuación se cita.

Concesión de explotación. – Nombre: Laysa; número: 4.667; mineral: Recursos de la sección C) caliza; superficie: 4 cuadrículas mineras; términos municipales: Valdeande y Caleruega (Burgos); titular: Vicario Manguan, S.L. con domicilio en Ctra. de Peñaranda de Duero, s/n., 09451 Caleruega (Burgos).

	Meridianos	*Paralelos*
Pp	3° 30' 20"-W	41° 50' 20"-N
2	3° 30' 00"-W	41° 50' 20"-N
3	3° 30' 00"-W	41° 49' 40"-N
4	3° 31' 00"-W	41° 49' 40"-N
5	3° 31' 00"-W	41° 50' 00"-N
6	3° 30' 20"-W	41° 50' 00"-N

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 25 de mayo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705319/5496. – 44,00

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominada «Regumiel» n.º 4.730.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 30 de mayo de 2007, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación n.º 4.730; nombre: Regumiel; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 43 cuadrículas mineras; términos municipales: Regumiel de la Sierra, Quintanar de la Sierra y Canicosa de la Sierra (Burgos); titular: Areniscas de los Pinares Burgos Soria, S.L., con domicilio en c/ La Fragua, s/n., 09560 Vilviestre el Pinar (Burgos).

Vértices	*Longitud*	*Latitud*
Pp	3° 01' 40"-W	41° 57' 40"-N
1	2° 58' 00"-W	41° 57' 40"-N
2	2° 58' 00"-W	41° 56' 00"-N
3	3° 00' 20"-W	41° 56' 00"-N
4	3° 00' 20"-W	41° 57' 00"-N
5	3° 01' 40"-W	41° 57' 00"-N

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 31 de mayo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705412/5624. – 44,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Nieto Villar, Amancio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General d e la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 14 de junio de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 - 17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de septiembre de 2007.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

Deudor: Nieto Villar, Amancio.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Duca en c/ Vitoria, n.º 109 de Burgos de 50,66 m.². Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; N.º vía: 109; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. - Número registro: 03; Número tomo: 3.980; Número libro: 647; Número folio: 142; Número finca: 45.152.

Importe de tasación: 187.835,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. - Caja Burgos; Carga: hipoteca; Importe:189.462,90 euros; Ayuntamiento de Burgos; Carga: Anot. prev. embargo; Importe: 1.791,79 euros.

Tipo de subasta: 3.764,53 euros.

Descripción ampliada. - Duca en calle Vioria, n.º 109 de Burgos, con una superficie útil de 50,66 m.². Cuota edificio: 11,372%.

Anejo: Sótano de 27,57 m.² construidos y patio de 9,45 m.². Se notifica a la esposa D.ª Matilde Jiménez Nieto.

En Burgos, a 26 de junio de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200706060/6017. – 224,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Contantín, Elena, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 19 de junio de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 y 17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de septiembre de 2007.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo

de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así a la deudora y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.-

Deudora: Constantín, Elena.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en calle Alfareros, n.º 22 de Burgos, de 48,30 m.2; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Alfareros; Número vía: 22; Piso: Pb; Puerta: Ctd.; Datos registro. - Número registro: 04; Número tomo: 3.311; Número libro: 117; Número folio: 32; Número finca: 9.414.

Importe de tasación: 109.131,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. - La Caixa; Carga: hipoteca; Importe: 118.300,00 euros.

Tipo de subasta: 689,87 euros.

Descripción ampliada. - Vivienda en Burgos, calle Alfareros, n.º 22 planta baja puerta centro derecha. Consta de tres habitaciones, cocina y baño, con una superficie útil de 48,30 m.2. Linda: Frente, calle Alfareros; fondo o espalda, vivienda puerta 3 de esta planta; izquierda, vivienda puerta 1 de esta planta y caja de escalera y derecha entrando, generales del edificio.

Se notifica al esposo D. Víctor, Constantín.

En Burgos, a 26 de junio de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200706061/6018. – 224,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Borja Pisa, Angel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. – Una vez autorizada, con fecha 13 de junio de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15 y 17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. – Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. – Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. – Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. – Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de septiembre de 2007.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. – Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. – Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. – El adjudicatario deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. – La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. – Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. – Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará

el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. – Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. – Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. – En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

Deudor: Borja Pisa, Angel.

Lote número: 01.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Edificio planta alta y baja en Melgar de Fernamental; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Osorno; Número Vía: 2; Código Postal: 09100.

Datos registro. - Número registro: CS. Número tomo: 1.629. Número libro: 126. Número folio: 97. Número finca: 21.297.

Importe de tasación: 27.871,33 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. - Caja Burgos; Carga: hipoteca; Importe: 22.971,38 euros. Caja Laboral; Carga: Anot. prev. embargo; Importe: 55.789,14 euros. Banco Castilla; Carga: Anot. prev. embargo; Importe: 14.905,24 euros.

Tipo de subasta: 4.351,71 euros.

Descripción ampliada. - Urbana: Edificio en calle Osorno, número 2 en el municipio de Melgar de Fernamental (Burgos), que consta de planta alta y baja, con un total de tres viviendas, ocupa sobre el solar que se enclava una superficie de 198 m.², tiene una superficie de 400 m.² y construida 360 m.². Linda: Derecha, Avda. del Cid, n.º 6; izquierda, Mariano Espinosa Díez y fondo, Laudelino de la Sierra.

De esta finca se embarga 1/3 del pleno dominio con carácter ganancial.

Lote número: 01.

Finca número: 02.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Nave en Melgar de Fernamental, calle Constanilla Azafata, n.º 1; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Costanilla Azafata; Número vía: 1; Código Postal: 09100.

Datos registro: Número registro: CA. Número tomo: 1.629. Número libro: 126. Número folio: 22. Número finca: 21.299.

Importe de tasación: 8.245,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. - Caja Burgos; Carga: hipoteca; Importe: 22.971,38 euros; Caja Laboral; Carga: Anot. prev. embargo; Importe: 55.789,14 euros; Banco Castilla; Carga: Anot. prev. embargo; Importe: 14.905,24 euros.

Tipo de subasta: 4.351,71 euros.

Descripción ampliada. - Nave en Melgar de Fernamental, calle Costanilla Azafata número 1. Tiene su entrada por la calle Osorno. Superficie: 530 m.². Linda: Derecha, herederos de Pedro Arias Alonso; izquierda, Centro Sanitario de Melgar; fondo, resto de finca matriz.

De esta finca se embarga 1/3 del pleno dominio con carácter ganancial.

En Burgos, a 26 de junio de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200706062/6019. – 258,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Pontevedra

SUBDIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Declaración de responsabilidad subsidiaria

De acuerdo con los datos obrantes en esta Dirección Provincial, resultan los siguientes hechos:

Primero. – Con fecha 1 de febrero de 2005, D.ª María Inés Zapico Fernández, D.N.I. 9775520Z causa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social como colaboradora de su esposo D. Jihad Ouenjli, N.I.E. X4269707X.

Segundo. – D.ª M.ª Inés Zapico Fernández figura al descubierto en el pago de las cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los periodos y con los importes siguientes:

02/05	301,47
04/05	295,50
07/05	297,95

emitiéndose como consecuencia los documentos de deuda números 3605014952411, 3605013871052 y 3605017537450.

Tercero. – No habiéndose encontrado en el procedimiento ejecutivo patrimonio alguno a nombre de D.ª M.ª Inés Zapico Fernández para hacer frente a la reclamación de la cuotas impagadas, y declarada la insolvencia por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 20-09-06, se insta la continuación del procedimiento recaudatorio contra el trabajador autónomo principal D. Jihad Ouenjli como responsable subsidiario de su «colaborador familiar», según lo establecido en el artículo 43. 1 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.

Cuarto. – Notificada a D. Jihad Ouenjli la apertura de expediente de responsabilidad subsidiaria, no se presentan alegaciones ni documentación que desvirtúe la existencia de responsabilidad subsidiaria.

Fundamentos de derecho:

1.º – Artículo 15 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial de Estado» de 29-6-94), modificado por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial de Estado» de 11/12) que establece «son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa de aquéllos por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades...».

2.º – Artículo 43. I del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos a la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/95 de 22 de diciembre, B.O.E. de 25 de enero de 1.996. «(...) Los sujetos de la obligación de cotizar son también responsables de su cumplimiento como obligados directos respecto de sí mismos, siendo responsables subsidiarios del pago las personas determinadas en el párrafo a) del artículo 3 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, con respecto a sus familiares incluidos en el párrafo b) de igual artículo y las compañías a que se refiere el párrafo c) del mismo artículo con respecto a sus socios y sin perjuicio en ambos casos del derecho del responsable subsidiario a repetir contra el principal obligado al pago (...)».

3.º – Artículo 3 del Decreto 2530/1970 de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, «Boletín Oficial del Estado» de 15-09-70. «Estarán obligatoriamente incluidos en este Régimen Especial de la Seguridad Social los españoles mayores de dieciocho años... b) el cónyuge y los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los trabajadores determinados en el número anterior que, de forma habitual, personal y directa, colaboren con ellos mediante la realización de trabajos en la actividad de que se trate, siempre que no tengan la condición de asalariados respecto a aquéllos....».

4.º – Artículos 12, 13 y 14 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04).

5.º – Artículo 7 del texto anterior que establece que «los actos de la Tesorería General de la Seguridad Social para la determinación y recaudación de la deuda con la Seguridad Social gozan de presunción de legalidad y son inmediatamente ejecutivos».

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, y normas concordantes, esta Dirección Provincial.

Resuelve:

Declarar a D. Ouenjli Jihad responsable subsidiario del pago de la deuda contraída con la Seguridad Social por D.ª María Inés Zapico Fernández en el periodo 02/05 a 07/05, emitiéndose como consecuencia las reclamaciones de deuda que se relacionan a continuación y por los importes que se indican:

N.º reclamación	*Periodo*	*Importe*
3607012454002	02/05	229,58
3607012454103	03/05	229,58
3607012454204	07/05	229,58

Dichas reclamaciones deberán hacerse efectivas en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social hasta el último día hábil del mes siguiente a la notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el pago, se devengarán automaticamente los recargos establecidos de conformidad con el art. 27 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en relación con el art. 10 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, Real Decreto 1415/2004 (B.O.E. 25/06/04).

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pontevedra, 10 de abril de 2007. – La Subdirectora Provincial, Blanca Carnero López.

200705353/5311. – 114,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Comunidad de Regantes Los Tomijeros.

D.N.I./C.I.F.: G09360744.

con domicilio, a efectos de notificación, en 09239, Mazuelo de Muñó - Estépar (Burgos).

Información pública. –

La descripción de las obras es la siguiente:

– Sondeo de 120 m. de profundidad 300 mm. de diámetro situado en la parcela 9.906 del polígono 509, paraje de El Pontón, en el término municipal de Mazuelo de Muñó - Estépar (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 31,48 has., repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	*Polígono*	*Término*	*Provincia*
96	504	Estépar	Burgos
144	504	Estépar	Burgos
313	508	Estépar	Burgos
316	508	Estépar	Burgos
322	508	Estépar	Burgos
329	508	Estépar	Burgos
331	508	Estépar	Burgos
431	508	Estépar	Burgos
433	508	Estépar	Burgos
444	508	Estépar	Burgos
447	508	Estépar	Burgos
448	508	Estépar	Burgos
449	508	Estépar	Burgos
450	508	Estépar	Burgos
476	508	Estépar	Burgos
477	508	Estépar	Burgos
10.311	508	Estépar	Burgos
10.330	508	Estépar	Burgos
20.311	508	Estépar	Burgos
20.330	508	Estépar	Burgos
370	509	Estépar	Burgos
402	509	Estépar	Burgos
428	509	Estépar	Burgos
10.429	509	Estépar	Burgos
20.429	509	Estépar	Burgos
622	510	Estépar	Burgos
627	510	Estépar	Burgos
5.152	511	Estépar	Burgos

– El caudal medio equivalente solicitado es de 18,89 l/s., el volúmen máximo anual solicitado de 188.853 m.3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.08: Región central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-169/2006-BU (ALBERCA-INY).

Valladolid, 24 de abril de 2007. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200704331/5352. – 92,00

D. Juan Antonio Arranz Veros, con domicilio en Avda. El Ferial, n.º 15-2.º B, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para la corta de árboles, en el cauce del río Riaza y arroyo Hontanguillas (margen izquierda) en término municipal de Hontangas (Burgos).

Información pública. –

La autorización solicitada comprende la corta de 7 árboles especie chopo Negrillo, situados en el cauce del río Riaza y arroyo Hontanguillas (margen izquierda), en los parajes denominados «Los Pradejones y carretera La Sequera».

El perímetro es de 0,90 m. a 1,30 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hontangas (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto los expedientes de referencia (AR-4540/07 BU).

Valladolid, 16 de mayo de 2007. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200704942/5314. – 36,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Mariano Fernández Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2007-OC-102.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 7 m.^{3}, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo Santillán.

Paraje: Santillán - Las Huertas, pol. 30, parcelas 406 y 463.

Municipio: Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200704339/5353. – 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Mutua Universal M.A.T.E.P.S.A. n.º 10, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para centro de asistencia sanitaria en un establecimiento sito en calle Juan de Padilla, 8 (Expte. 132/C/07).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de mayo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705556/5671. – 34,00

Por D. Jesús Peña Arauzo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para regalos en un establecimiento sito en calle Condado de Treviño, 13, nave B 4 (Expediente 67/C/07).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de mayo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705639/5634. – 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por D.ª Consuelo Hernán Leal, vecina de Peñaranda de Duero (Burgos), se ha solicitado licencia de actividad, para la explotación ganadera de ganado porcino de cebo en el local sito en el polígono 519, parcela 25.008, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñaranda de Duero, a 24 de mayo de 2007. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200705184/5638. – 34,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Por D. José Vicente Gómez Peña, se ha solicitado licencia ambiental para legalizar la actividad de «Explotación bovina existente para 140 cabezas de ganado bovino», en c/ Real, s/n.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio, para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete el expediente promovido a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá consultarlo y formular alegaciones.

En Castellanos de Castro, a 23 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200705116/5513. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Por D. Severiano Palma Gómez, se ha presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para actividad ganadera en la c/ La Chopera, de Quintanaélez, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la citada Ley, el expediente se somete a información pública durante veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

En Quintanaélez, a 24 de mayo de 2007. – El Alcalde-Presidente, Severiano Palma Gómez.

200705136/5514. – 34,00

Por D. Marcelino Alonso López, se ha presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para actividad ganadera en la c/ Carretera Santander-Logroño, n.º 11, de Quintanaélez, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la citada Ley, el expediente se somete a información pública durante veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

En Quintanaélez, a 24 de mayo de 2007. – El Alcalde-Presidente, Severiano Palma Gómez.

200705137/5515. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por las personas que seguidamente se relacionan, en este Ayuntamiento se tramitan los correspondientes expedientes:

- Expediente n.º 1:

Solicitante: Arandilla García, Luis-Fernando.

Ubicación: Pol. 503, Parcela 25.116.

Actividad: Ganado bovino.

- Expediente n.º 2:

Solicitante: De Domingo Guijarro, Angel.

Ubicación: Pol. 506, Parcela 25.157.

Actividad: Ganado ovino.

Expediente n.º 3:

Solicitante: Reyes García, Antonio.

Ubicación: Pol. 503, Parcela 263.

Actividad: Ganado ovino.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7 de la Ley 5/2005, y se procede a abrir un periodo de información pública por espacio de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dichas actividades, presenten, por escrito, las alegaciones que crean oportunas.

Los expedientes citados se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados por quienes lo deseen a horas de oficina.

Fuentecén, a 28 de mayo de 2007. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200705227/5516. – 46,00

Ayuntamiento de Villariezo

Licencia ambiental número 08/07

Por Aceros y Equipos, S.L., con C.I.F. n.º B-09035387 y con domicilio en Ctra. Madrid-Irún, Km. 245, 09007 - Burgos, se ha solicitado licencia ambiental, para la instalación de una nave para almacenaje de aceros, en término municipal de Villariezo (calle Río Urbel, n.º 8, del Polígono Industrial «El Clavillo»), según proyecto técnico presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 6 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200705567/5521. – 34,00

Notificación por edicto a los propietarios de las naves industriales situadas en el Polígono Industrial «El Clavillo», de Villariezo, en la c/ Río Urbel, n.os 6 y 10 y c/ Río Duero, n.º 16

No habiéndose podido realizar en el domicilio de los interesados, la notificación relativa al expediente de licencia ambiental n.º 08/07, por el presente se procede a la notificación por edicto, conforme señala el art. 59-5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, relativa al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de la notificación siguiente:

Notificación: Propietarios de las naves industriales del Polígono «El Clavillo», de Villariezo, c/ Río Urbel, números 6 y 10 y c/ Río Duero, n.º 16.

Licencia ambiental n.º 08/07.–

Por el presente, se pone en su conocimiento como posible colindante y afectado, que por Aceros y Equipos, S.L., con C.I.F. n.º B-09035387 y con domicilio social en carretera Madrid-Irún, km. 245, 09007 - Burgos, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de almacenaje de aceros. La actividad se desarrollará en la calle Río Urbel, n.º 8, del Polígono Industrial «El Clavillo», en término municipal de Villariezo.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariezo, a 6 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200705566/5520. – 50,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones. P.O. El Jefe de Sección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurrridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 26 de junio de 2007. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Alvarez Pérez.

200706211/6169. – 123,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101141396	06	09 2007 011065843	EDITEC CONSTRUCCIONES Y REFORM	CL LA PARRA 14	09002	BURGOS	11/02 11/02	541,13
09102951761	02	09 2007 011072109	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	125,26
09102951761	02	09 2007 011072210	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	341,60
09102951761	02	09 2007 011072311	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	12/06 12/06	352,99
09102951761	02	09 2007 011072412	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 01/07	60,05

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 26 de junio de 2007. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, P.O., El Jefe de Sección, José Ramón Alvarez Pérez.

200706220/6170. – 1.137,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.		N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005679805	03	09 2006 013141462	VESGA ZUNZUNEGUI JOSE MA	CL JUAN URBINA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	2.232,16
09100883338	02	09 2006 012897548	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/06 05/06	339,11
09101995505	03	09 2006 013154600	MAYORAL ARENAS ALFONSO	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09/06 09/06	5.426,86
09102460596	03	09 2006 013161266	MEDINA LORENZO LORENA	CL ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	363,36
09103320967	03	09 2006 013182383	REFORMAS DIMITRINOV & IV	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/06 09/06	1.040,89
09103320967	03	09 2006 013182484	REFORMAS DIMITRINOV & IV	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/06 10/06	344,93

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010010278339	03	09 2007 010132926	ESCALERA ACOSTA FELIPE	CL TRAVESIA DE FRIAS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	289,44
010015192401	03	09 2007 010133128	HIDALGO BAREA MARIA TERE	AV COMUNEROS 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
010019603877	03	09 2007 010133330	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
011003135281	03	09 2007 010134037	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL FERNAN GONZALEZ 6	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	349,32
011005351733	03	09 2007 010160915	DUAL BORJA ABRAHAM	PZ ATLANTICO 3	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
011006309205	03	09 2007 010134239	KARIM EL BEKKAY	CL CIUDAD DE TOLEDO 12	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
011009596390	03	09 2007 010134744	PEREZ HEREDIA MARIA CARM	CL LOS HORNOS 17	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
050018831732	03	09 2007 010084022	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	BD INMACULADA E-4	09007	BURGOS	11/06 11/06	249,85
080485960427	03	09 2006 013316971	CARRALERO SANCHEZ MAURIC	CL ZUBLE, S/NL	09146	BASCONES DE ZAMANZAS	10/06 10/06	280,97
080485960427	03	09 2007 010135552	CARRALERO SANCHEZ MAURIC	CL ZUBLE, S/NL	09146	BASCONES DE ZAMANZAS	11/06 11/06	280,97
090016474544	03	09 2007 010085032	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN 9	09001	BURGOS	11/06 11/06	289,44
090020433861	03	09 2007 010085234	PEÑA HERA MIGUEL	CL BURGOS-VALLADOLID 32	09226	VILLAQUIRAN	11/06 11/06	289,44
090023945463	03	09 2007 010086547	SANTAMARIA FEO VICENTE	CL GUIOMAR FDEZ 1	09006	BURGOS	11/06 11/06	289,44
090024301030	03	09 2007 010087153	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 10	09006	BURGOS	11/06 11/06	289,44
090024364583	03	09 2007 010161723	ORTEGA MARTIN JUAN ANTON	CT ESTACION 38	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	289,44
090025494938	03	09 2007 010087961	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	CL CRUCERO S.JULIAN 33	09002	BURGOS	11/06 11/06	289,44
090025934064	03	09 2007 010088264	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	AV LA PAZ 6	09004	BURGOS	11/06 11/06	289,44
090025991153	03	09 2007 010088365	DIEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL SERRAMAGNA 5	09003	BURGOS	11/06 11/06	289,44
090026597001	03	09 2007 010136158	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDRE 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	289,44
090026838487	03	09 2007 010136360	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
090027160207	03	09 2007 010089173	UBIERNA GUEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T 17	09007	BURGOS	11/06 11/06	249,85
090027249426	03	09 2007 010136461	ALCALA BARCO PEDRO BLAS	CL VITORIA 31	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
090027591653	03	09 2007 010136562	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	289,44
090027744530	03	09 2007 010089678	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	UR TOMILLRES CL LOGROÑO 8	09193	CASTRILLO DEL VAL	11/06 11/06	249,85
090027784340	03	09 2007 010089779	ALONSO HORTIGUELA JOSE D	CL SAN MILLAN 32	09193	CARDEÑADIJO	11/06 11/06	280,97
090027809905	03	09 2007 010089880	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FCO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	11/06 11/06	249,85
090029552972	03	09 2007 010136966	SANTAMARIA RUIZ ELOY	AV BILBAO 12	09500	MEDINA DE POMAR	11/06 11/06	289,44
090029897728	03	09 2007 010165965	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
090030199034	03	09 2007 010091496	GONZALEZ TRASCASA MARIA	CL BENITO DEL CASTILLO 2	09199	ARLANZON	11/06 11/06	280,97
090030271277	03	09 2007 010091500	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090030282290	04	09 2006 005026909	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	03/05 04/06	360,62
090030282290	03	09 2007 010091601	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	11/06 11/06	249,85
090031378895	03	09 2007 010092611	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.251	09199	RUBENA	11/06 11/06	283,76
090031403450	03	09 2007 010166470	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERAS 28	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	289,44
090031676565	03	09 2007 010092914	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FDEZ 4	09006	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090031859754	03	09 2007 010137572	GARCIA BARRIO MERCEDES	CL LA ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
090032069215	03	09 2007 010093217	RUBIO RUIZ FLORENTINO	CL LA IGLESIA 5	09194	MODUBAR DE LAEMPARERADA	11/06 11/06	280,97
090032993745	03	09 2007 010093823	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090033544120	03	09 2007 010138481	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
090033892007	03	09 2007 010094328	GONZALEZ CALVO FERMIN	PZ SAN BRUNO 7	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090034177246	03	09 2007 010094631	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	11/06 11/06	8,18
090034522406	03	09 2007 010139087	GARCIA CANCHO MANUEL	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	11/06 11/06	342,23
090034875848	03	09 2007 010095338	CASADO PEREZ IGNACIO VIC	CL SAN ROQUE 6	09140	QUINTANILLA VIVAR	11/06 11/06	327,08
090034989622	03	09 2007 010167884	SAIZ ALAMO MARIO	CL ENEBRO 4	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090035051862	03	09 2007 010167985	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL MAYOR 37	09390	VILLALMANZO	11/06 11/06	280,97
090035485635	03	09 2007 010168086	FUENTE GUTIERREZ RUFINO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
090035815031	03	09 2007 010096752	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090035879190	03	09 2007 010096954	PALMERO RODRIGUEZ ALFONS	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	11/06 11/06	289,44
090036074608	03	09 2007 010097358	MORALES VILLAHOZ MARTA L	AV EL VENA 13	09005	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090036485442	03	09 2007 010097863	MANOVEL MORENO JOSE MARI	CL S PEDRO Y S FELICES 20	09005	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090036992973	03	09 2007 010098469	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090037046628	03	09 2007 010098570	GARCIA PAREDES ANTONIO	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090037117962	03	09 2007 010140303	SARABIA PINTEÑO JAVIER	CL MERINDAD DE CASTILLA 13	09540	TRESPADERNE	11/06 11/06	280,97
090037149284	03	09 2007 010098772	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	CL EL RIO 11	09197	VILLARMERO	11/06 11/06	356,30
090037299131	03	09 2007 010099479	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R.JIMENEZ PEN3-200	09007	BURGOS	11/06 11/06	7,28
090037341668	03	09 2007 010099580	LES RUESGA M BEGOÑA	CL REGINO SAINZ MAZA 1	09004	BURGOS	11/06 11/06	289,44
090037511824	03	09 2007 010099883	OTOBALEA ANTON ANDRES	CM VILLALONQUEJAR 64	09001	BURGOS	11/06 11/06	8,18
090037544964	03	09 2007 010100085	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	BD SAN CRISTOBAL 8	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090037696225	03 09 2007 010169605	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	11/06 11/06	280,97
090038173949	03 09 2007 010101196	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007	BURGOS	11/06 11/06	249,85
090038493847	03 09 2007 010102109	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090038526280	03 09 2007 010102210	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090038715028	03 09 2007 010102513	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS 7	09003	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090038730788	03 09 2007 010141212	DIEZ BERRIO ORLANDO	CL ARENAL 122	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
090038889527	03 09 2006 013284740	SAINZ PEREDA ROSA BEATRIZ	CL SANTA CRUZ 15	09002	BURGOS	10/06 10/06	280,97
090039081204	03 09 2007 010103523	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS	AV CID CAMPEADOR 40	09005	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090039251962	03 09 2007 010141818	LOPEZ ARANDA ANTONIO	CL DONATO RUIZ EZQU B-5	09580	VILLASANA DE MENA	11/06 11/06	280,97
090039416862	03 09 2007 010103927	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	11/06 11/06	249,85
090039578833	03 09 2007 010170514	MARTIN HOYA OSCAR JAVIER	CL LAS CAÑADAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
090039590351	03 09 2007 010104533	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090039591159	03 09 2007 010170615	LOPEZ GONZALEZ MIGUEL AN	CL SAN LAZARO 11	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	283,76
090039707862	03 09 2007 010104634	PELAEZ BARTOLOME JOSE IG	CL LOS PARRALILLOS 8	09001	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090039742521	03 09 2007 010104836	SEDANO GARCIA PEDRO JOSE	CL CTRA. POZA 6	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090040575711	03 09 2007 010106250	CARTON DE LA HUERTA OSCA	CT POZA 18	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
090041209140	03 09 2007 010107159	MURO CONDE SERGIO	CL GRANADA 2	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,63
091000264555	03 09 2007 010143636	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	11/06 11/06	349,32
091000276679	03 09 2007 010172029	DUAL JIMENEZ ANGEL	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
091000713280	03 09 2007 010109078	CHEN LIANGCHUAN	CL ARZOBISPO CASTRO 3	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091000740057	03 09 2007 010109179	VICARIO GARCIA CESAR	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10	09006	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091000740057	03 09 2007 010109280	VICARIO GARCIA CESAR	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10	09006	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091000742986	03 09 2007 010109381	COLINA SANTAMARIA JESUS	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091001266887	03 09 2007 010110492	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091001512825	03 09 2007 010172635	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
091001589213	03 09 2007 010110900	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO	CL MALAGA 6	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091001753709	03 09 2007 010145151	MARTINEZ GARRASTACHO JUL	CL SANTA LUCIA, 53	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
091001915676	03 09 2007 010111910	LOA MARTINEZ ALFONSO	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091001946190	03 09 2007 010145252	VALCARCE GALLEGO ALEJAND	CL DEL RIO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
091002041473	03 09 2007 010112314	ARNAIZ BALLESTEROS MARIA	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091002066129	03 09 2007 010112415	GARCIA RENUNCIO TOMAS	CL CONDE DE HARO 17	09006	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091002533143	03 09 2007 010113021	GONZALEZ PONS SERGIO	CL SAN ESTEBAN 7	09003	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091002768670	03 09 2007 010113324	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091003134240	03 09 2006 013349206	JIMENEZ BARRUL MARIA RAM	PZ VELAZQUEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	257,39
091003134240	03 09 2007 010172938	JIMENEZ BARRUL MARIA RAM	PZ VELAZQUEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	257,39
091003937522	03 09 2007 010114536	SANTIDRIAN SANTAMARIA SE	CL SANTAMARIA 54	09143	COVANERA	11/06 11/06	225,72
091004442932	03 09 2007 010173544	DUAL BORJA ANTONIO	CL SALVADOR DALI 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
091004466372	03 09 2006 013297571	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FENAMENTAL	10/06 10/06	280,97
091004619350	03 09 2007 010114839	LOMBILLO GARCIA OSCAR	CL LAS FUENTES 6	09195	VILLAGONZALO	11/06 11/06	296,52
091004742420	03 09 2007 010114940	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	CL PROGRESO 5	09002	BURGOS	11/06 11/06	225,72
091005386155	03 09 2007 010146464	PEREIRA COSTA ANTONIO MA	CL SANTA TERESA 39	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
091005587330	03 09 2006 013298682	SEDANO DEL OLMO IVAN	AV DEL CID 3	09003	BURGOS	10/06 10/06	225,72
091005770014	03 09 2007 010146767	RUIZ ALONSO ISRAEL	CL LAS ENCINAS 23	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
091005868630	03 09 2007 010116051	VICARIO BARBERO MARIA MA	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 11	09006	BURGOS	11/06 11/06	225,72
091005913793	03 09 2007 010116152	GIL CALVO SERGIO	CL VITORIA 137	09007	BURGOS	11/06 11/06	68,82
091006285225	03 09 2007 010174049	PORTILLA NARVAEZ JAIME A	CL SAN ROQUE 4	09390	MADRIGALEJO	11/06 11/06	280,97
091006444566	03 09 2007 010116455	MANSO GONZALEZ RUBEN	CL SAN FRANCISCO 70	09005	BURGOS	11/06 11/06	225,72
091006451034	03 09 2007 010116556	PONS ARCE DAVID	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	11/06 11/06	225,72
091006660794	03 09 2007 010117263	VILLAR GRELA RUBEN	CL FEDERICO GARCIA LORCA 29	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091006665545	03 09 2007 010975715	SEDANO GARCIA MARIA	CT POZA 6	09007	BURGOS	06/06 06/06	12,25
091006754663	03 09 2007 010117566	GARCIA VILUMBRALES HECTO	UR TOMILLARES CL HOS.YELMO 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	11/06 11/06	249,85
091006776386	03 09 2007 010117667	OSCAR ESTEBAN MARIA ISAB	CL BENEDICTINAS DE S.JOSE 5	09003	BURGOS	10/06 10/06	280,97
091006793867	03 09 2007 010174251	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 20	09341	TORDOMAR	11/06 11/06	280,97
091006816095	03 09 2007 010117768	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FCO. SALINAS	09003	BURGOS	11/06 11/06	200,72
091006904106	03 09 2007 010117869	DELCHEVA GEORGIEVA NADEZ	CL SANTA DOROTEA 21	09001	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091007019189	03 09 2007 010118273	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	11/06 11/06	257,39
091007063447	03 09 2007 010118374	GUTIERREZ MOREU NORIS ES	CL LAS CALZADAS 23	09004	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091007384456	03 09 2007 010174655	IVANCHEV DRAGANOV DRAGOM	CL SAN ROQUE 12	09600	SALAS DE LOS INFANTES	11/06 11/06	280,97
091007404361	03 09 2007 010119081	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091007485500	03 09 2007 010119182	GARCIA VILUMBRALES IVAN	UR TOMILLARES CL HOS.YELMO 21	09193	CASTRILLO DEL VAL	11/06 11/06	249,85
091007642114	03 09 2007 010174756	MARTINS CLARO TANIA PATR	AV CASTILLA 69	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
091007654541	03 09 2007 010147474	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTINA 61	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	289,44
091007874510	03 09 2007 010120091	LOYOLA CINCUNEGUI OIANE	CL GONZALO DE BERCEO 39	09006	BURGOS	11/06 11/06	302,18
091008316969	03 09 2007 010175059	REYES BALCAZAR NESTOR IV	AV CASTILLA 4	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	200,72
091009101861	03 09 2007 010121509	TOMOV SAVOV SAVA	CL LA CAMPOSA 14	09005	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091009133385	03 09 2007 010121610	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091009355273	03 09 2007 010148484	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
091009634452	03 09 2007 010122418	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	11/06 11/06	249,85
091010097224	03 09 2007 010149090	CABRERA ROMERO JULIANA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	225,72
091010749649	03 09 2007 010149696	MESQUITA MENDES FRANCISC	CL ALFONSO VI 6	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	349,32
091010842811	03 09 2007 010149700	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	283,76
091010914852	03 09 2007 010123327	OSES TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	11/06 11/06	280,97
091011027515	03 09 2007 010123428	BORRALHO CONCEISAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	11/06 11/06	280,97
101005172739	03 09 2007 010124034	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	11/06 11/06	280,97
130035096436	03 09 2007 010124236	LARA CARMONA LIDIO	AV CONSTITUCION 22	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
150088627054	03 09 2007 010150811	CASTRO NIETO LUIS JAVIER	CL BUENA VISTA 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	11/06 11/06	280,97
160023655120	03 09 2007 010124438	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
170066538391	03 09 2007 010124539	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOH	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
200047916247	03 09 2007 010125044	PRADO SERNA FRANCISCO	CM VILLIMAR 3	09140	QUINTANILLA VIVAR	11/06 11/06	289,44
200073438462	03 09 2006 013333240	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL RAMON Y CAJAL 51	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	249,85
221003310442	03 09 2007 010125549	MODAOUI HACENE	PP COMUNEROS 5	09006	BURGOS	11/06 11/06	280,97
240051962372	03 09 2007 010125852	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	11/06 11/06	249,85
240052237006	03 09 2007 010175968	ARIAS VILORIA MANUEL RAM	CT DE ESTACION ALBERGUE	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
250036620991	03 09 2007 010126155	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE,6	09197	VILLALBILLA	11/06 11/06	289,44
261001598528	03 09 2007 010152326	SILVA CARVALHO JOSE FELI	CL TOLEDO 30	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
261004445476	03 09 2007 010152528	NICULA DECEBAL	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	249,85
271001119067	03 09 2007 010126963	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO	CL POLVORIN DE LA RE 9	09003	BURGOS	11/06 11/06	280,97
280285694191	03 09 2007 010153033	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	11/06 11/06	305,95
280285694191	03 09 2007 011016333	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	06/06 06/06	12,25
281129736304	03 09 2007 010153538	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
321001920548	03 09 2007 010154043	GOMEZ ALVAREZ JUAN ANTON	CL DEL RIO 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
330099731140	03 09 2007 010154144	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	11/06 11/06	280,97
340011442527	03 09 2007 010154346	SAEZ ANTOLIN FRANCISCO	AV PLAZUELA S. IGNACIO 4	09500	MEDINA DE POMAR	11/06 11/06	289,44
340011881451	03 09 2007 010989152	GUZON JUAN ASUNCION CARM	AV REYES CATOLICOS 4	09005	BURGOS	06/06 06/06	10,68
340019907694	03 09 2007 010129286	DIEZ IGLESIAS ANTONIO	CL TEOFILO CEBALLOS 7	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	11/06 11/06	8,18
390050046596	03 09 2007 010129892	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
391003858109	03 09 2007 010155053	ORTIZ CANO SERGIO	CL PARQUE REAL 2	09550	VILLARCAYO	11/06 11/06	280,97
400015084341	03 09 2007 010130195	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	11/06 11/06	280,97
400016243186	03 09 2006 013354357	CORRAL MARTINEZ GONZALO	CL LAS FRANCESAS 7	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
400016243186	03 09 2007 010177180	CORRAL MARTINEZ GONZALO	CL LAS FRANCESAS 7	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
401003021768	03 09 2007 010130300	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
420009306432	03 09 2006 013354458	RUIZ DELGADO M LUISA	PZ DE CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	257,39
420011348381	03 09 2007 010130502	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	11/06 11/06	280,97
450029328478	03 09 2007 010130805	MACIAS TABOADA ISABEL	CL VITORIA 235	09007	BURGOS	11/06 11/06	280,97
461057896285	03 09 2007 010155558	ALVES DE ARAUJO ROSEMARY	CL DEL HORNO 1	09549	ORDEN LA	11/06 11/06	280,97
470037041249	03 09 2007 010177685	SANZ MARTINEZ M PILAR	CL SAN SEBASTIAN S/N	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	11/06 11/06	280,97
470041317131	03 09 2007 010131310	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	11/06 11/06	280,97
480045592180	03 09 2007 010131815	CALVO FERNANDEZ EMILIA	CL PASAJE MERCADO 2	09007	BURGOS	11/06 11/06	257,39
480079152665	03 09 2007 010157174	MODRONO SEDANO MIGUEL AN	CL SAGRADA FAMILIA 3	09260	PRADOLUENGO	11/06 11/06	280,97
480094581931	03 09 2007 010132320	RABRE HERNANDO JOSE LUIS	CL EL RINCON, S/N	09145	ORBANEJA DEL CASTILLO	11/06 11/06	280,97
480101083153	03 09 2007 010158386	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL STA MARIA BAJERA 20	09240	BRIVIESCA	11/06 11/06	280,97
480102389724	03 09 2007 010158588	GARCIA LLAGUNO JESUS MAR	CL JEREA 5	09549	CADIÑANOS	11/06 11/06	280,97
480104461278	03 09 2007 010132522	SANCHEZ BUSTILLO FERNAND	CL BARO SOLANO S/N	09133	HORMAZAS LAS	11/06 11/06	280,97
480105225760	03 09 2007 010132623	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV EL CID CAMPEADOR 71	09005	BURGOS	11/06 11/06	289,44
480114352147	03 09 2007 010132724	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLANGA 37	09006	BURGOS	11/06 11/06	280,97
481007385626	03 09 2006 013355468	PEREDA ABUIN FRANCISCO B	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	280,97
481007385626	03 09 2007 010177786	PEREDA ABUIN FRANCISCO B	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/06 11/06	280,97
481007553253	03 09 2007 010159602	LAGO ALVAREZ SONIA	CL MANZANEDO 8	09550	VILLARCAYO	11/06 11/06	280,97
481014345374	03 09 2007 010159703	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS 14	09500	MEDINA DE POMAR	11/06 11/06	280,97
481036423685	03 09 2007 010160006	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL J RAMON JIMENEZ 15	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	280,97
500023959118	03 09 2007 010160511	GALINDO LAGUNAS MARIA PI	CL RONDA DEL FERROCARRIL 69	09200	MIRANDA DE EBRO	11/06 11/06	289,44

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011003135281	03 09 2007 010203048	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL FERNAN GONZALEZ 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	69,68
011008859190	03 09 2007 010203654	XARDO MARIA DE LURDE	CL LAS GRAVERAS 19	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	78,40
011011114442	03 09 2007 010204058	DA SILVA CARVALHO JOSE	CL SANTA LUCIA 53	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	26,14
031011612645	03 09 2007 010204159	AJMOULA HAFID	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
041022476932	03 09 2007 010204260	SAFRIOUI OUSSAID	CL COMUNEROS	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
041025781295	03 09 2007 010185466	BOUHMIDA MOHAMED	CL J RAMON JIMENEZ 12	09007	BURGOS	10/06 10/06	37,74
081107150992	03 09 2007 010204664	BAHO HASSANE	CL SORRIBAS 22	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
090023561507	03 09 2007 010204866	FERNANDEZ ZANZA JOSE L	CL SAN LAZARO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
090025503830	03 09 2007 010227401	ESGUEVA DIEZ JESUS	CL LA CAMPIÑA 19	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	10/06 10/06	87,11
090029386860	03 09 2007 010205472	SACRISTAN ALVARO JOSE A	CL ALTA 34	09246	ROJAS	10/06 10/06	78,40
090031217736	03 09 2007 010227906	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	10/06 10/06	87,11
090035698732	03 09 2007 010206179	BERRIO GABARRI MARIA	CL SORRIBAS 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	17,42
090036817767	03 09 2007 010206280	GABARRI JIMENEZ ANTONIO	CL LA PICOTA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	17,42
090039477486	03 09 2007 010188294	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	10/06 10/06	87,11
090039963092	03 09 2007 010206886	SANCHEZ VIDAL LOURDES	CL CIUDAD DE TOLEDO 28	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	63,88
090039984617	03 09 2007 010188496	ESTEBAN OLANO RUBEN	CL LAIN CALVO 36	09003	BURGOS	10/06 10/06	14,52
090040139514	03 09 2007 010188500	BORJA HERNANDEZ JOSE IGN	CL ARANDA DE DUERO 3	09002	BURGOS	10/06 10/06	14,52
090040609457	03 09 2007 010188702	ESCUDERO PISA CESAR	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	10/06 10/06	49,36
091000880305	03 09 2007 010229421	SANZ MUOZ LUIS	CL LA IGLESIA 14	09490	ZAZUAR	10/06 10/06	87,11
091001944170	03 09 2007 010207391	GABARRI JIMENEZ CUSTODIA	PZ SANTA MARIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
091002375923	03 09 2007 010207593	LOPEZ CANTERA RUBEN	CL CIUDAD DE VIERZON 19	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
091002386128	03 09 2007 010189712	SAEZ GONZALO ALBERTO	CL SAN MIGUEL 28	09195	ARCOS	10/06 10/06	31,94
091004010068	03 09 2007 010208203	BERRIO PEREZ MELQUIADES	CL CIUDAD DE TOLEDO 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	75,49
091004485974	03 09 2007 010208304	CONCEICAO SANTOS ULEMA	CL SANTA TERESA 60	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	43,55
091004507091	03 09 2007 010288530	HERNANDEZ HERNANDEZ LOUR	AV COSTA RICA 31	09001	BURGOS	10/06 10/06	17,42
091004977341	03 09 2007 010191025	SANCHEZ GARCIA ROCIO	CL ANTONIO ACUÑA 5	09001	BURGOS	10/06 10/06	87,11
091005004926	03 09 2007 010208708	GABARRI JIMENEZ ENCARNAC	CT LOGROÑO 23	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	26,14
091005620874	03 09 2007 010232249	BARRUL HERNANDEZ JOSUE	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	31,94
091006109110	03 09 2007 010209415	HERNANDEZ HERNANDEZ LIDI	CL LA RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	58,07
091006257842	03 09 2007 010191328	ESCUDERO PISA VIDAL	CT ANTADILLA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	10/06 10/06	34,85
091006719907	03 09 2007 010233259	HERNANDEZ SANCHEZ ESCRIB	CL FUENTEMINAYA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	87,11

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091007168935	03 09 2007 010191833	GABARRI JIMENEZ OSCAR	CL SANTA AGUEDA 20	09003	BURGOS	10/06 10/06	8,71
091008109330	03 09 2007 010210930	GABARRI NAVARRO DAVID	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	8,71
091008221888	03 09 2007 010192439	JIMENEZ HERNANDEZ ELENA	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	10/06 10/06	49,36
091008231386	03 09 2007 010235279	IOAN CRISAN VASILE	CL CARDENAL CISNEROS 3	09300	ROA	10/06 10/06	87,11
091008301007	03 09 2007 010235380	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	10/06 10/06	87,11
091008609282	03 09 2007 010236390	FIGUEROA MOYA MONICA ROC	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	87,11
091008618376	03 09 2007 010192742	BOUSSAID MOUNIR	AV CONSTITUCION 5	09007	BURGOS	10/06 10/06	87,11
091008949893	03 09 2007 010236895	ARDELEAN FLORIAN ADR	PZ ESPAÑA 9	09300	ROA	10/06 10/06	87,11
091008956866	03 09 2007 010236996	SZILAGYI OVIDIU CALI	AV DE LA PAZ 21	09300	ROA	10/06 10/06	87,11
091009474101	03 09 2007 010212849	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
091009474707	03 09 2007 010212950	GABARRI JIMENEZ JESUS	PZ SANTA MARIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
091009628489	03 09 2007 010239121	HAS MARIUS	PZ PUERTA DE PALACIO 6	09300	ROA	10/06 10/06	87,11
091009629196	03 09 2007 010239424	STELIAN GHIURUTAN PETRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/06 10/06	17,42
091009651832	03 09 2007 010239626	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	34,85
091009673454	03 09 2007 010239727	RAMIRES MONTEIRO JOSE	CL CAYO GARCIA 16-	09300	ROA	10/06 10/06	87,11
091009675878	03 09 2007 010240131	LOBATO BARRUL M CARMEN	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	31,94
091009950209	03 09 2007 010241848	MOCANU ION	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	87,11
091010006890	03 09 2007 010242353	KOSTADINOV KOSTOV KRASIM	CL HOSPICIO 24	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	63,88
091010023058	03 09 2007 010242454	BOGOMILOV BOGDANOV IVO	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	31,94
091010132586	03 09 2007 010214061	DOS SANTOS CARCAO CARLOS	CL SANTA TERESA 60	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	43,55
091010150976	03 09 2007 010214162	AGUILAR CHAVEZ JANET	CL ARENAL 105	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	58,07
091010162595	03 09 2007 010242959	ISLAMOVICI ALEXANDRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/06 10/06	17,42
091010303752	03 09 2007 010193853	PAULOS MARTINS ROSA ANTO	AV CANTABRIA 11	09006	BURGOS	10/06 10/06	31,94
091010723781	03 09 2007 010245787	RIVAS FIGUEROA SONIA	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	87,11
091010954258	03 09 2007 010247306	AHBIRATE ABDELAZIZ	CL MIRANDA DE DOURO 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	87,11
091011240713	03 09 2007 010249023	DUVAL DUAL ANGEL	CL SAN LAZARO 10	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	87,11
091011247076	03 09 2007 010249225	JIMENEZ BORJA ALBERTO	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	37,74
091011392273	03 09 2007 010250134	JIMBOREAN COSTEL PET	CL EXTRAMUROS 69	09491	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	10/06 10/06	78,40
091011393384	03 09 2007 010194560	BORJA ESCUDERO RUBEN	CL ARANDA DE DUERO 3	09002	BURGOS	10/06 10/06	14,52
091011393687	03 09 2007 010250336	PETROV IVANOV KRASIMIR	PZ GALLOCANTA 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	58,07
091011425417	03 09 2007 010194661	KADRANI SALAH	CL SEVERO OCHOA 57	09007	BURGOS	10/06 10/06	11,62
091011724501	03 09 2007 010251447	OBLU NICOLAE	PZ DE ESPAÑA 11	09300	ROA	10/06 10/06	37,74
091011909811	03 09 2007 010647127	CALIN IONUT HENDEA	PZ MEDITERRANEO 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	87,11
091012017925	03 09 2007 010253164	KORZEC ANDRZEJ	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/06 10/06	29,04
091012018127	03 09 2007 010253265	TADEUSZ SREDNIAWA	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/06 10/06	29,04
091012019945	03 09 2007 010253669	TADEL PAWEL JOZEF	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/06 10/06	29,04
091012020147	03 09 2007 010253770	MIGDAL TADEUSZ STANI	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/06 10/06	29,04
091012020955	03 09 2007 010253871	GRZEGORZ MARCIN DURACZYN	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/06 10/06	31,94
091012023581	03 09 2007 010254275	MACIAG PATRYK JAN	CL ANGEL 35	09370	AGUILERA LA	10/06 10/06	87,11
091012030958	03 09 2007 010254578	BELDROEGA MORAIS FRANCIS	LG BODEGA TORRE ANGUIX	09312	ANGUIX	09/06 09/06	11,62
091012030958	03 09 2007 010254679	BELDROEGA MORAIS FRANCIS	LG BODEGA TORRE ANGUIX	09312	ANGUIX	10/06 10/06	87,11
091012105629	03 09 2007 010255184	VAIDA GABRIEL	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	10/06 10/06	20,33
101012668112	03 09 2007 010255487	KAWULA ADAM	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	10/06 10/06	29,04
120052698220	03 09 2007 010219115	AMEZZIANE HASSAN	CL ERAS DE SAN JUAN 45	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
171017612164	03 09 2007 010219317	EL ALAMI ABDERRAHIM	CL BILBAO 70	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	63,88
231029834569	03 09 2007 010256194	GUEROUAOUI MOSTAFA	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	31,94
251010034413	03 09 2007 010196580	BOUCHRAQUET YAHYA	CL ENRIQUE GRANADOS 4	09006	BURGOS	10/06 10/06	87,11
260026112739	03 09 2007 010220731	GABARRI JIMENEZ ISMAEL	CL FEDERICO KELLER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	14,52
261005526422	03 09 2007 010220832	JIMENEZ JIMENEZ AURORA	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	46,45
261005526422	03 09 2007 010220933	JIMENEZ JIMENEZ AURORA	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	29,04
261005661111	03 09 2007 010221034	DOS SANTOS RIBEIRO ALVAR	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA	10/06 10/06	87,11
261006484496	03 09 2007 010196681	ANWAR MUHAMMAD	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	10/06 10/06	87,11
261008606372	03 09 2007 010221236	FONSECA HORTA ARMANDO FI	CL LAS MATILLLAS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
261008861707	03 09 2007 010221337	DOS ANJOS PALHAS BEIROTO	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	75,49
261010325191	03 09 2007 010222246	AUGUSTO CORREIA PAULINO	CL SANTA TERESA 19	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	31,94
261011837583	03 09 2007 010197287	ESCUDERO JIMENEZ JON	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	10/06 10/06	49,36
261012145054	03 09 2007 010197388	PISA LIZARRAGA SORAYA	CL MURCIA 5	09007	BURGOS	10/06 10/06	68,22
281021846537	03 09 2007 010222751	LIMA DIAS PAULO ARLINDO	CL GREGORIO SOLABARRI 45	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
281031402148	03 09 2007 010197590	HERNANDEZ BORJA OSCAR	CL ANTONIO DE ACUÑA 5	09001	BURGOS	10/06 10/06	87,11
281106127009	03 09 2007 010222852	CONSTANTIN ANISOARA	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	14,52
281206588996	03 09 2007 010197994	GAMANEATA CRISTINA	CL VALLE ARLANZON 3	09198	IBEAS DE JUARROS	10/06 10/06	81,30
291081507783	03 09 2007 010223256	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
301009310869	03 09 2007 010198095	ACHOURI BQUABDELLAH	CL TRINIDAD 14	09003	BURGOS	10/06 10/06	87,11
301012695866	03 09 2007 010258016	RSSIFI EL JILALI	CL ROLLO 5	09346	MECERREYES	10/06 10/06	87,11
301027133914	03 09 2007 010198705	SAMANI SAID	CL ALFAREROS 7	09001	BURGOS	09/06 09/06	8,71
301027133914	03 09 2007 010198806	SAMANI SAID	CL ALFAREROS 7	09001	BURGOS	10/06 10/06	87,11
301027477555	03 09 2007 010199008	TACHALLAIT MOHAMMED	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	09/06 09/06	40,64
301027477555	03 09 2007 010199109	TACHALLAIT MOHAMMED	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	10/06 10/06	8,71
330077669603	03 09 2007 010224367	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRE	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
351031840956	03 09 2007 010200422	OULD ELHADJ OULD AMAR MO	CL CALZADAS 5	09004	BURGOS	10/06 10/06	78,40
360038917127	03 09 2007 010224468	SUAREZ GAMALLO AGUSTIN	CL EL CID 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	87,11
391009889889	03 09 2007 010200523	HALLOUMI MOHAMED	MN TORREPADIERNE	09226	TORREPADIERNE	10/06 10/06	60,97
401005254990	03 09 2007 010260036	HRISTOV RADEV KOLYU	PZ OBISPO PEÑA 16	09346	MECERREYES	10/06 10/06	87,11
471001631623	03 09 2007 010201634	BORJA HERNANDEZ RAUL	BD FABRICA DE LA MONEDA 24	09001	BURGOS	10/06 10/06	17,42
471017112217	03 09 2007 010261753	ROS STEFAN	AV DE LA PAZ 8	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	10/06 10/06	29,04
471017146266	03 09 2007 010201937	ZIA QASIM	CL FCO GARCIA LORCA 1	09007	BURGOS	10/06 10/06	87,11
480114127027	03 09 2007 010261854	CABAÑES DE LOS REYES SAT	CL LAS BODEGAS 11	09490	SAN JUAN DEL MONTE	09/06 09/06	23,23

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
481040949242	03 09 2007 010225276	DE OLIVEIRA E SILVA MANU	CL GREGORIO SOLABARRI 45	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	63,88
481041462534	03 09 2007 010225377	FERREIRA DA SILVA CARLOS	CL CONCEPCION ARENAL 35	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	72,59
481041876705	03 09 2007 010225478	DA ROCHA RAMOS FRANCISCO	CL CONCEPCION ARENAL 35	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	69,68
501005267556	03 09 2007 010225579	GALITO NELSON MANUEL	CL LAS GRAVERAS 19	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	78,40
501018955367	03 09 2007 010262662	TEIXEIRA DOS SANTOS JOSE	PZ DEL TRIGO (BODEGA)	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	87,11
		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA					
090021992531	03 09 2007 010227195	COLOMO HERRERO SECUNDINO	CL LA PRESA 45	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	155,23
090022665871	03 09 2007 010227296	MARTIN GIL ANDRES	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	10/06 10/06	187,62
090022952225	03 09 2007 010186476	ARIJA SANTIDRIAN JOSE	MN VILLASILOS	09109	VILLASILOS	10/06 10/06	155,23
090032433872	03 09 2007 010205977	ORTIZ REVUELTA NICOLAS	CL DONATO RUIZ EZQUERRA 5	09580	VILLASANA DE MENA	10/06 10/06	189,43
		REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR					
09102281754	03 09 2007 010012785	SAIZ VILLARIEZO MIGUEL	CL VICTORIA BALFE 28	09007	BURGOS	10/06 10/06	127,75
09102358849	03 09 2007 010012886	SANCHEZ VILLAN MARTINA E	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	10/06 10/06	166,63
09102762310	03 09 2007 010013189	GOMEZ BEDOYA MARIA LEONO	CL PEREZ PLATERO 13	09007	BURGOS	10/06 10/06	166,63
09103231041	03 09 2007 010016122	PEREZ TERRADILLOS JOSE	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	10/06 10/06	44,44
09103236701	03 09 2007 010019152	ZAMARREÑO SANCHEZ MARIA	CL SANTIAGO 48	09580	VILLASANA DE MENA	10/06 10/06	166,63
09103382807	03 09 2007 010017031	DOS SANTOS LOURDES BERNA	CL VITORIA 60	09004	BURGOS	10/06 10/06	166,63
09103389776	03 09 2007 010019556	CERNADAS DIEZ ALVARO	CL SANTA LUCIA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	166,63
09103401904	03 09 2007 010017132	GARCIA GOMEZ DOLORES	CL CAJA AHORROS MUNICIPAL 3	09001	BURGOS	10/06 10/06	83,32
091008413565	03 09 2007 010009351	MATEI STELA	CL ALFONSO X EL SABIO 30	09005	BURGOS	10/06 10/06	166,63
091008655964	03 09 2007 010009452	OYANA ALUISA MARITZA ISA	PZ ROMA 10	09007	BURGOS	10/06 10/06	105,54
091009576959	03 09 2007 010009957	JAMI COCHA MARIA ROSA	AV ARLANZON 9	09004	BURGOS	10/06 10/06	166,63
091010024169	03 09 2007 010010664	DIMITROVA PENKA MARI	CL ALFONSO VII I 77	09001	BURGOS	10/06 10/06	166,63
091010597984	03 09 2007 010011169	TRICA NICOLETA	CL ZARAGOZA 3	09001	BURGOS	10/06 10/06	166,63
091010748437	03 09 2007 010018041	CARRASQUILLA MAZO LIGIA	CT MADRID-IRUN KM.317	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	166,63
091011073688	03 09 2007 010011371	ESCALANTE DE CHAVEZ DAMI	GL GARCIA RAMILA 7	09007	BURGOS	10/06 10/06	166,63
091011931029	03 09 2007 010020465	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	10/06 10/06	166,63
261006938881	03 09 2007 010018243	CARRASQUILLA MAZO VICTOR	CT MADRID IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/06 10/06	166,63
281185805435	03 09 2007 010012078	POPA ANCA ANA	CL VITORIA 139	09001	BURGOS	10/06 10/06	166,63
281201335337	03 09 2007 010018445	POPA ANA	CL ANGELES LOPEZ FDEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/06 10/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200706221/6171. – 120,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011002436073	PASTOR JIMENEZ MARIA LUI	CL LAS HUERTAS 2	09294	BURGUETA	03 01 2007 010117181	11/06 11/06	280,97

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011009294781	RODRIGUES DA SILVA JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2007 010214888	10/06 10/06	87,11
07 011010464037	AFECTO CARLOS ALBERT	CL GREGORIO SOLABARRIETA 45	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2007 010227016	10/06 10/06	14,52
07 011011759187	GONCALVES FERNANDES JOSE	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2007 010252072	10/06 10/06	87,11
07 011011806475	DE SOUSA MONTEIRO JOSE A	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA EBRO	03 01 2007 010258136	10/06 10/06	87,11
07 011010857592	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	03 01 2007 010228531	1006 10/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200706222/6172. – 114,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041037159496	OKOE JOSEPH	CL BARRIADA INMACULADA 74	09007	BURGOS	03 04 2007 011316451	10/0610/0687,11	
07 041037205370	KARAM AYOUB	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	03 04 2007 011321000	10/06 10/06	87,11
07 041038115554	AFANTCHAO KOUMA	CL SAN FRANCISCO 17	09003	BURGOS	03 04 2007 011416380	10/06 10/06	58,07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso,

y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampedro Gallo.

200706223/6173. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 331032600218	NDOMBE DANI	CM CASA LA VEGA 35	09007	BURGOS	03 33 2007 010739016	10/06 10/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200706224/6174. – 114,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061016286983	KARIMI ABDESSAMAD	CL VITORIA 171	09007	BURGOS	03 06 2007 010581343	10/06 10/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Dolores Casas Moreno.

200706225/6175. – 108,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2007 010487248	10/06 10/06	249,85
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2007 010487349	11/06 11/06	249,85

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200706228/6178. – 135,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO LUIS	GL ROSALES 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2007 013512735	11/06 11/06	289,44

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 441002806078	VELEZ QUINTERO LILIANA	PZ DEL TRIGO 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2007 010847558	10/06 10/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lleida

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Longares Felipe.

200706226/6176. – 114,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251013511356	KERZAZI MHAMMED	PZ SAN BRUNO 9	09007	BURGOS	03 25 2007 010425403	09/06 09/06	75,49

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Carmen Hernández Gómez.

200706227/6177. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 241000519537	FERNANDEZ MARTINEZ OLGA	CL LA PICOTA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03 24 2007 010295326	10/06 10/06	17,42

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200706229/6179. – 108,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049194946	EL INANY ABDELGHANI	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	03 30 2006 051644740	0906 0906	87,11
07 301049989639	ES SRBOUT ABDELLATIF	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	03 30 2006 051658884	0/906 09/06	87,11
07 301051147373	GOUAL ABDELLATIF	CL SAN LORENZO 27	09003	BURGOS	03 30 2007 013187754	10/06 10//06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, apla-

zamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Ayucar Sanz.

200706230/6180. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311010931056	DA SILVA TEIXEIRA NELSON	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2007 010427837	10/06 10/06	87,11
07 501012377353	DOS SANTOS DINIS AUG	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	03 31 2007 010503619	10/06 10/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200706231/6181. – 111,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 341003618521	SAMB ABDOU	CT VALLADOLID KM. 4,	09001	BURGOS	03 34 2007 010071770	11/06 11/06	257,39
07 391014767575	ELAMRAOUI ABDERRAHMA	MN SALDAÑA	09620	SALDAÑA DE BURGOS	03 34 2007 010076622	11/06 11/06	249,85

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200706232/6182. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311004607262	ROSA GAMA ANTONIO	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	03 45 2007 010494112	10/06 10/06	46,45

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artí. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200706234/6184. – 105,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 470038087435	LOPEZ JIMENEZ PABLO	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DE REY	03 47 2007 010198130	11/06 11/06	280,97

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200706233/6183. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461078946804	HAYAT KHIZAR	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	03 46 2007 012075044	10/06 10/06	87,11
07 471015251837	KOLEV IVANOV IVAN	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	03 46 2007 012598541	10/06 10/06	81,30

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Victoria Raluy Gozalo.

200706235/6185. – 117,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 150050137656	BOQUETE LIÑARES JOSE	CL CALIFORNIAS 135	09200	MIRANDA DE EBRO	03 05 2007 010611393	10/06 10/06	37,74

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Ana María García Navas, para la obtención de licencia ambiental de una explotación de ganado ovino de 100 cabezas de carne, sito en calle San Isidro, n.º 71,

en la localidad de Masa, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 27 de junio de 2007. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200706246/6223. – 84,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Luis Brizuela Díez, para la obtención de licencia ambiental de una explotación de ganado ovino de 300 cabezas de carne y 20 cabezas de ganado bovino, sito en calle San Isidro, n.º 75 y n.º 89, en la localidad de Masa, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 27 de junio de 2007. – El Alcalde, Raúl Martín Bellostas.

200706247/6224. – 84,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Alba Taller Floral y Centro de Jardinería, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como licencia ambiental para taller floral y centro de jardinería en P.K. 21 de la carretera N-629, de este municipio.

Dicho expediente se somete a información púbica, por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, así como de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención de Castilla y León, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina (de 9 a14 horas), en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial.

Medina de Pomar, a 28 de junio de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200706241/6219. – 68,00

Por D.ª Eider Elorriaga Ugarte, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental en calle Saturnino Rodríguez.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 28 de junio de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200706242/6220. – 68,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, se anuncia pública convocatoria para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos:

Ser español; mayor de edad; residencia en este municipio de Mecerreyes y reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

Los interesados presentarán las solicitudes acompañada del Documento Nacional de Identidad y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mecerreyes, 29 de junio de 2007. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200706245/6222. – 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Este Ayuntamiento, por Resolución de Alcaldía n.º 274 de fecha 28 de junio de 2007, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, del servicio de gestión de la escuela infantil municipal.

1. – *Objeto*: Adjudicación mediante concurso, de servicio de gestión de la escuela infantil bilingüe del municipio.

2. – *Base o tipo de licitación:* 80.300,00 euros anuales, IVA incluido.

3. – *Plazo:* La adjudicación se efectuará desde el 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008. El contrato se podrá prorrogar por un periodo máximo de 3 cursos consecutivos sin que el total pueda superar el periodo total de 4 cursos.

4. – *Criterios para la adjudicación:* Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

– Experiencia en gestión de escuelas infantiles: 60%.

– Conocimiento de la zona del Condado de Treviño, de sus construmbres y su cultura: 30%.

– Oferta económica: 10%.

5. – *Garantías:* La definitiva, el 4% del importe del canon o renta tenido en cuenta como criterio para la definitiva adjudicación al concesionario.

6. – *Presentación de plicas:* En la Casa Consistorial de Treviño en horas de oficina (de 10 a 14 horas) durante los quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7. – *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial de Treviño, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados).

Treviño, 2 de julio de 2007. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo.

200706284/6265. – 100,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y en virtud de las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 26 de junio de 2007, he resuelto designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D.ª Isabel Ulecia Ortiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Arriba, a 28 de junio de 2007. – El Alcalde, Silverio Sainz Martín.

200706289/6266. – 68,00

Ayuntamiento de Humada

Por parte de D. Enrique García Cuesta, se ha solicitado licencia ambiental para una explotación de ganado bovino en la localidad de San Martín de Humada, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Humada a 16 de mayo de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200704772/6263. – 68,00

Junta Vecinal de Armentia

En acuerdo de la Junta Vecinal de Armentia, celebrado con fecha 26 de junio de 2007, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la pavimentación de los viales en la localidad de Armentia.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Armentia.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de «Pavimentación de los viales en la localidad de Armentia».

b) Plazo de ejecución: Un año, debiendo estar la obra totalmente finalizada antes de julio de 2008.

3. – *Tramitación:* Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* (Incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás impuestos):131.180,63 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2.623,61 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, sito en la localidad de Treviño. Tel. 945 36 00 18.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Grupo« G», Subgrupo «3» y Categoría «C».

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Oficinas generales o, en su caso, según establece el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura, el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), a las 12 horas, en la Sala Concejo.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Armentia, a 27 de mayo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Benito Ocio Sáenz de Buruaga.

200706057/6264. – 128,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.338.

Características:

– Línea aérea a 13,2 kV., con origen en empalmes a realizar entre los apoyos 36 y 37 de la línea oeste, de la subestación transformadora Aranda y final en el centro de transformación de 229 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y 2 líneas aéreas de baja tensión, con conductor RZ 0,6/1 kV., de aluminio de 50 mm.^{2} de sección y 450 m. de longitud, para alimentación a nave y otros siete suministros en polígono 32, paraje Arenales del Chopo en Aranda de Duero.

Presupuesto: 23.349,86 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de mayo de 2007.– El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705564/6214. – 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.343.

Características:

– Modificación de línea aérea a 45 kV., Aranda-Soria, con origen en el apoyo actual n.º 14 de la mencionada línea y final en apoyo actual n.º 16 de 407 m. de longitud, conductor 100-A1/S1A.

– Modificación de línea aérea a 13,2 kV., Aranda-Este de la subestación transformadora Costaján con origen en el apoyo actual n.º 14.009 de la mencionada línea y final en apoyo actual n.º 14.011, de 333 m. de longitud, conductor LA-56.

– Modificación de línea aérea a 13,2 kV. derivación a centro de transformación de intemperie San Juanín, con origen en el apoyo proyectado n.º 19.827 de la línea a 13,2 kV., Aranda-Este y final en apoyo actual n.º 127 de la derivación, de 101 m. de longitud, conductor LA-56, actual.

– Modificación de línea aérea a 13,2 kV., derivación a centro de transformación de intemperie Camino San Juan, con origen en el apoyo proyectado n.º 19.826 de la línea a 13,2 kV. Aranda-Este y final en centro de transformación de intemperie, actual, de 8 m. de longitud, conductor LA-56, actual.

– Reforma de dos líneas aéreas de baja tensión con origen en el centro de transformación actual San Juanín, de 150 y 110 m. de longitud, conductor RV 0,6/1 kV. de 240 mm.2. de sección, por construcción de la Ronda-Este en Aranda de Duero.

Presupuesto: 54.400,46 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 7 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705794/6262. – 140,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección General de Desarrollo Rural

Resolución de 2 de julio de 2007 de la Dirección General de Desarrollo Rural, convocando al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras de la «Separata del proyecto de presa, captaciones, impulsiones y conducción principal de la red de riego para 1.500 has. en la zona del río Rojo - Berantevilla (Burgos - Alava). Anexo A».

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de la «Separata del proyecto de presa, captaciones, impulsiones y conducción principal de la red de riego para 1.500 has. en la zona del río Rojo - Berantevilla (Burgos - Alava), Anexo A». Esta Dirección General ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto con relación de propietarios expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos) y del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el lugar, fecha y hora que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas de ocupación y toma de posesión de los mismos:

Lugar: Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos).

Fecha: 09-08-2007.

Hora:10:00 horas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Valladolid, a 2 de julio de 2007. – El Director General de Desarrollo Rural, Edmundo Bayón Bueno.

200706316/6261. – 186,00

* * *

Relación de afectados convocados al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Separata del proyecto de presa, captaciones, impulsiones y conduccción principal de la red de riego para 1.500 has. en la zona de río Rojo - Berantevilla (Burgos - Alava). Anexo A».

Término Municipal: Condado de Treviño (Burgos).

N.º orden	*Pol.*	*Parc.*	*Ocupac. definitiva*	*Titular catastral*
1	526	5.114	0,2855 Has.	J. V. Villanueva Tobera
2	526	55.940	2,2150 Has.	J. V. Villanueva Tobera
3	528	5.601	5,9760 Has.	J. V. Taravero
4	526	9.060 a)	0,0880 Has.	J. V. Villanueva Tobera
6	526	9.052	0,0413 Has.	J. V. Villanueva Tobera
7	526	9.058	0,0778 Has.	J. V. Villanueva Tobera
8	526	9.060 b)	0,1956 Has.	J. V. Villanueva Tobera
9	526	9.062	0,2185 Has.	J. V. Villanueva Tobera

IMPRENTA PROVINCIAL
Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN
Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm